



Ciudad de México a 13 de agosto de 2019.

CCM/1L/DI/ERA/150/2019

**DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**

PRESENTE.

El suscrito, Diputado Eleazar Rubio Aldarán, integrante del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 100, 101, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, A EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA (DIF) Y A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ESTA CIUDAD, PARA QUE ATIENDAN EL MALTRATO INFANTIL EN LA CIUDAD**, al tenor de la siguientes:

ANTECEDENTES.

1. El Instituto Nacional de las Mujeres informó en el año de 2017, que muchas niñas y niños son expuestos cotidianamente a violencia física, sexual y/o

psicológica en sus hogares y escuelas, en las instituciones de los sistemas de protección y justicia, en los lugares de trabajo y en sus comunidades.

2

2. Por lo que el maltrato infantil, es un tema de preocupación no solo en este país sino en otras partes del mundo, específicamente cuando se expresa en forma de violencia familiar y explotación o pornografía infantil y refieren que no se cuenta con datos confiables que permitan ver la magnitud del maltrato infantil, tanto el que sufren en sus propios hogares, como fuera de ellos.

3. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el maltrato a niñas y niños como “todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder”.

4. Según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, entre las adolescentes de 15 a 18 años 26.1% declaró haber sufrido violencia durante la niñez: 20.4% violencia física, 10.5% violencia emocional y 5.5% violencia sexual.

Según datos de 2015, cualquier forma de disciplina violenta (física y/o psicológica) fue empleada en 62.4% de las niñas y 62.7% de los niños de 1 a 14 años de edad. El maltrato físico lo padecen tanto niñas (42.2%) como niños (45.3%), pero son las niñas (61.8%) y los niños (56.9%) de 2 a 4 años quienes reciben más castigos físicos que otros grupos de edad.

5. La Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud capta información sobre casos diagnosticados con sospecha de violencia intrafamiliar.

En 2016, la tasa de atención por cada 100 000 habitantes menores de un año fue de 6.5 en las niñas y 6.1 en los niños. La tasa se incrementa conforme aumenta la edad de la población infantil: 6.2 en las niñas y 5.6 en los niños entre 1 y 4 años; 14.6 en las niñas y 10.7 en los niños de entre 5 y 9 años, 58.7 y 19.0 de niñas y niños.

3

PROBLEMÁTICA PLANTEADA.

I. Primer planteamiento.

Se considera que en el maltrato infantil no solo son los malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo, sino también consideramos que existe violencia cuando un padre no le fomenta o le da las herramientas a un menor para que vaya a la escuela a cursar la primaria, secundaria o bachillerato, lo cual origina de manera evidente, un daño real o potencial para su desarrollo como menor.

Esto es, que los padres como la base de la familia, deben fomentar al menor el ir a la escuela y no solo eso, sino que deben hacer tareas y estudiar junto con ellos para formar a hombres y personas de bien, es decir formar los cimientos de los menores para cuando sean adultos y que en un futuro sean ellos los que ayuden a sus padres en el sustento de la casa.

Lo cual, en muchas colonias de nuestra ciudad no se hace, ya que consideran que por ser personas de escasos recursos o vivir en colonias marginadas o lugares rurales, no deben acudir a la escuela, ya que lo consideran un lujo, pues ellos por los mismos motivos no estudiaron y por ende sus hijos deben tener el mismo destino.

Esta forma de ver la vida y de pensar en nuestra sociedad, ha permitido que los jóvenes no tengan una responsabilidad como hijos, y a su corta edad en vez de estar en la escuela cursando la primaria, secundaria o bachillerato, están inmersos en actividades delictivas o de drogadicción, tomando como pretexto ser de escasos recursos económicos o marginados por la sociedad.

II. Segundo planteamiento.

Por otra parte, a pesar que el numeral 184 del código penal para el Distrito federal establece como delito que una persona procure o facilite la práctica de la mendicidad, estableciendo una pena de cuatro a nueve años de prisión y de quinientos a mil días multa.

A pesar de ello, los elementos de Seguridad Ciudadana, los elementos de la Policía de Investigación y la misma ciudadanía no denuncia estos hechos, ni se remite a los padres de los menores o las personas que los acompañan a la agencia del Ministerio Público, a pesar del delito flagrante en que se encuentran.

Esto es, que los padres o familiares de los menores, los trasladan a una calle o avenida por lo regular a donde se encuentre un semáforo a pedir limosna o vender algún producto, lo cual está tipificado como delito en una norma penal vigente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: El Gobierno de la Ciudad de México, debe crear una política social integral en la que sus autoridades como lo son Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaria de Educación Pública y el Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF), atiendan de forma contundente esta problemática,

lo cual se puede realizar con campañas de información en las que se refiera que esa tipo de conductas, también pueden ser consideradas como violencia infantil.

SEGUNDO: Se debe preparar a los elementos de Seguridad Ciudadana y a la Policía de Investigación y a la misma ciudadanía para atender este tipo de conductas y situaciones que violentan a los menores, es por ello que, se deben preparar a los elementos de las corporaciones de seguridad para que conozcan y distinguan de los delitos y sepan los supuestos de flagrancia en los que deben actuar.

TERCERO: Se requiere de manera inmediata realizar campañas masivas de información a la ciudadanía para evitar realicen conductas que pudieran encuadrar en un delito; y por otra:

- a) Capacitar de forma permanente a los cuerpos de la policía, ya que la capacitación continua, es fundamental para el mejoramiento de las corporaciones policiales, pues es la forma en que los elementos van a saber cómo, cuándo y de qué forma actuar, siempre apegados a derecho, por lo que deberán recibir el apoyo de sus institutos de formación policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Procuraduría General de Justicia de esta Ciudad.
- b) La Secretaria de Educación Pública reportar los casos de deserción escolar en sus aulas, a efecto de poder identificar e invitar a que los padres no cometan un delito.
- c) El Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF), deberá realizar campañas de forma permanente para que los padres de familia fomenten el estudio a sus hijos y evitar que los menores terminen en su institución.



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este honorable pleno del Congreso de la ciudad de México, la siguiente:

6

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Tenerme por presentada la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, A EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA (DIF) Y A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ESTA CIUDAD, PARA QUE ATIENDAN EL MALTRATO INFANTIL EN LA CIUDAD.**

ATENTAMENTE

Janneto P. Carrero Maya